

RESOLUCIÓN No. **594**

26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

El SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar la "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESCENARIO DE PATINODROMO DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CON MIRAS A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$7.881.785.468) M/CTE**

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24°, 25° y 30° de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 32° de la Ley 1150 de 2007, artículo 89° de Ley 1474 de 2011, artículos 220° y 224° del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley, como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 07 de mayo de 2019

Que durante el término establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP:

ÍTEM	OBSERVANTE
1	ARNULFO MOLINA
2	ANDREA GARZON
3	PROYECTOS INGENIERIA 7

Que mediante Resolución No. 521 de 2019, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-007-2019 cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO: PATINODROMO DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CON MIRAS A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló cierre de la Licitación Pública 12 de junio de 2019 y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	UNIÓN TEMPORAL CQ 007
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CQK CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900588702 R.L.: YULIETH AREVALO NAVARRO C.C. 37325304 80% INGECONSTRUCTORES S.A.S. NIT 900230160-1 R.L. YEISON ALEXANDER SEQUEDA SANJUAN C.C. 15172905 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS JAVIER CARRASCAL C.C. 13363842
No. de tomos:	2 TOMO SOBRE #1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 TOMO SOBRE #2
Numero de Folios Original Sobre # 1:	496 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	497 SIN VERIFICAR
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA056247
Valor asegurado:	\$788178547
Vigencia:	DESDE EL 12/06/2019 AL 20/10/2019
Fecha y hora de entrega:	08:26 A.M. DEL 12/06/2019
Observaciones:	N/A
PROPONENTE # 2:	CONSORCIO PATINODROMO 2019
No. de identificación:	N/A

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. NIT. 806010471-2 R.L.: BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABÓN C.C. 1118804667 30% CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S. NIT. 800187267-4 R.L.: HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA C.C. 73146903 70%	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA C.C. 73146903	
No. de tomos:	2 TOMO SOBRE #1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 TOMO SOBRE #2	
Numero de Folios Original Sobre # 1:	673 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	673 SIN VERIFICAR	
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD SEGUROS	
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA056225	
Valor asegurado:	\$788178547	
Vigencia:	DESDE EL 12/06/2019 AL 20/10/2019	
Fecha y hora de entrega:	08:28 A.M. DEL 12/06/2019	
Observaciones:	N/A	
PROponente # 3:		
CONSORCIO DEPORTE BOLÍVAR		
No. de identificación:	N/A	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. NIT. 892115210-1 R.L.: JOSE DANIEL MEZA OLMOS C.C. 84094821 70% MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 800191568-1 R.L.: MANUEL FELIX MACDANIEL PABÓN C.C. 72158826 30%	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	TANIA DEL CARMEN CELEDÓN AYURE C.C. 1020728618	
No. de tomos:	2 TOMO SOBRE #1 (ORIGINAL Y COPIA) 2 TOMO SOBRE #2 (ORIGINAL Y COPIA)	
Numero de Folios Original Sobre # 1:	561 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	561 SIN VERIFICAR	
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA	
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	06GU034962	
Valor asegurado:	\$788178546,80	
Vigencia:	DESDE EL 31/05/2019 AL 01/10/2019	
Fecha y hora de entrega:	08:35 A.M. DEL 12/06/2019	
Observaciones:	N/A	
PROponente # 4:		
CONSORCIO PATINODROMO JN 2019		
No. de identificación:	N/A	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	VÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. NIT. 901035252-9 R.L.: CARLOS MARIO GONZALEZ C.C. 73578722 80% CONSTRUARQUING LTDA NIT. 900095458-1 R.L.: ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO C.C. 85450599 20%	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CARLOS MARIO GONZALEZ C.C. 73578722	
No. de tomos:	4 TOMO SOBRE #1 (2 TOMOS ORIGINAL Y 2 TOMOS COPIA) 2 TOMO SOBRE #2 (ORIGINAL Y COPIA)	
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO I: 1-555 TOMO II: 557-919	
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	TOMO I: 1-555 TOMO II: 557-919	
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	AXA COLPATRIA	
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	2000060	
Valor asegurado:	\$788178547	
Vigencia:	DESDE EL 12/06/2019 AL 12/10/2019	
Fecha y hora de entrega:	08:49 A.M. DEL 12/06/2019	
Observaciones:	N/A	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

Que a partir del día 25 de febrero de 2019 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes, veamos:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION PRELIMINAR

EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:

PROPONENTE 1					
	CQK CONSTRUCCIONES SAS	INGECONSTRUCCIONES	UNION TEMPORAL CQ 007		
PROPONENTE					
FOLIOS	0026-0041	0042-0049			
NIT	900588702-0	900.230160-1			
FECHA DE RENOVACION	6/04/2019	18/02/2019			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018			
PARTICIPACION	80%	20%	100%		
ACTIVO CORRIENTE	4.290.790.000,00	4.127.043.000,00	8.417.833.000,00		
ACTIVO TOTAL	4.885.624.000,00	4.546.364.000,00	9.431.988.000,00		
PASIVO CORRIENTE	553.389.000,00	66.731.000,00	620.120.000,00		
PASIVO TOTAL	2.390.392.000,00	143.150.000,00	2.533.542.000,00		
PATRIMONIO	2.495.232.000,00	4.403.214.000,00	6.898.446.000,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	444.634.000,00	343.227.000,00	787.861.000,00		
GASTOS DE INTERESES	24.159.000,00	6.320.000,00	30.479.000,00		
FINANCIEROS	0	0	0	PLIEGO	
LIQUIDEZ	7,75	61,85	13,57	≥	2,00 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,03	0,27	≤	60,00 CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	18,40	54,31	25,85	≥	2,00 CUMPLE
PATRIMONIO	2.495.232.000,00	4.403.214.000,00	6.898.446.000,00		1.970.446.367,00 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	3.737.401.000,00	4.060.312.000,00	7.797.713.000,00		3.940.892.734,00 CUMPLE
ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,18	0,08	0,11	≥	0,09 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,09	0,08	0,08	≥	0,050 CUMPLE
PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL		
CQK CONSTRUCCIONES SAS	CARLOS MARIO BOHORQUEZ BENJUMEA	FOLIO 0122	T.P No. 51323 -T FOLIO 0123		
INGECONSTRUCCIONES	ALBA RANGEL PAYAN	FOLIO 0129	T.P No 174063-T FOLIO 0129		
OBSERVACIONES: El consorcio UNION TEMPORAL CQ 007 aporó la certificación de los contratos en ejecución con el mismo nombre de la empresa CQK CONSTRUCCIONES SAS, es decir, INGECONSTRUCCIONES no aporó el anexo 4, formulario 4: saldo de contratos en ejecución, por lo que no pudo ser calculado la capacidad residual					
PROPONENTE 2					
	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S	CONSORCIO PATINODROMO 2019		
PROPONENTE					
FOLIOS	0056-0061	0044-0054			
NIT	806.010.471-2	800.187.267-4			
FECHA DE RENOVACION	25/02/2019	28/03/2019			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018			
PARTICIPACION	30%	70%	100%		
ACTIVO CORRIENTE	11.896.281.995,00	12.248.199.554,00	24.144.481.549,00		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

ACTIVO TOTAL	13.801.448.836,00	20.010.127.526,00	33.811.576.362,00	
PASIVO CORRIENTE	783.564.493,00	197.620.418,00	981.184.911,00	
PASIVO TOTAL	3.196.307.698,00	9.339.956.589,00	12.536.264.287,00	
PATRIMONIO	10.605.141.138,00	10.670.170.937,00	21.275.312.075,00	
UTILIDAD OPERACIONAL	8.392.775.194,00	2.273.856.947,00	10.666.632.141,00	
GASTOS DE INTERESES	7.502.941,00	38.500.000,00	46.002.941,00	

FINANCIEROS	0	0	0		PLIEGO	
LIQUIDEZ	15,18	61,98	24,61	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,23	0,47	0,37	≤	60,00	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	1.118,60	59,06	231,87	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	10.605.141.138,00	10.670.170.937,00	21.275.312.075,00		1.970.446.367,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	11.112.717.502,00	12.050.579.136,00	23.163.296.638,00		3.940.892.734,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,79	0,21	0,50	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,61	0,11	0,32	≥	0,050	CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	MARIO ALONSO MARMOLEJO	FOLIO 0111	T.P No. 179482-T FOLIO 0112
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S	ALBERTO ROMERO DIAZ	FOLIO 103	T.P No 65404-T FOLIO 0102

OBSERVACIONES: El proponente **ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S** debe aclarar el estado de resultados aportado ya que el certificado que aporta está a nombre de **JV INGENIERIA LTDA** con Nit: **900.276.089-4** el cual no concuerda con el Nit de **ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S** que es **806.010.471-2**

PROPONENTE 3

	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S	CONSORCIO BOLIVAR DEPORTE
PROPONENTE	0030-0048	0049-0060	
FOLIOS	892.115.210-1	800191568-1	
NIT			
FECHA DE RENOVACION	29/03/2019	15/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	70%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.073.644.192,19	3.988.083.000,00	6.061.727.192,19
ACTIVO TOTAL	2.787.111.197,15	3.991.463.000,00	6.778.574.197,15
PASIVO CORRIENTE	355.046.072,07	1.360.227.000,00	1.715.273.072,07
PASIVO TOTAL	956.369.005,07	1.899.010.000,00	2.855.379.005,07
PATRIMONIO	1.830.742.192,08	2.092.453.000,00	3.923.195.192,08
UTILIDAD OPERACIONAL	130.092.524,58	653.048.000,00	783.140.524,58
GASTOS DE INTERESES	38.784.800,00	12.644.000,00	51.428.800,00

FINANCIEROS	0	0	0		PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,84	2,93	3,53	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,34	0,48	0,42	≤	60,00	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	3,35	51,65	15,23	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	1.830.742.192,08	2.092.453.000,00	3.923.195.192,08		1.970.446.367,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	1.718.598.120,12	2.627.856.000,00	4.346.454.120,12		3.940.892.734,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
-------------------------	--	--	--	--	--	--

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

RENTABILIDAD PATRIMONIO	SOBRE	0,07	0,31	0,20	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		0,05	0,16	0,12	≥	0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIERIA E INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S			
Capacidad organizacional	\$	8.888.380.443	\$	15.928.204.000
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	5.320.935.571	\$	2.268.591.199
Cálculo	\$	10.678.149.227	\$	26.402.176.001
Capacidad Residual del Proponente	\$	37.080.325.728		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	7.881.785.468
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	7.881.785.468

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S	SORAIMA GONZALEZ GUTIERREZ	FOLIO 0170	T.P No. 160239-T FOLIO 0403
MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S	ADOLFO MARIO LOZANO RODRIGUEZ	FOLIO 0211	T.P No 53074-T FOLIO 0370

PROPONENTE 4

	VÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSTRUARQUING LIMITADA	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019
PROPONENTE			
FOLIOS	0052-0119	0120-0182	
NIT	901035252-9	900095458-1	
FECHA DE RENOVACION	4/02/2019	12/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	80%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	4.937.881.720,00	4.253.879.962,00	9.191.761.682,00
ACTIVO TOTAL	4.952.921.520,00	4.497.503.274,00	9.450.424.794,00
PASIVO CORRIENTE	438.501.822,00	554.048.351,00	992.550.173,00
PASIVO TOTAL	438.501.822,00	1.310.200.822,00	1.748.702.644,00
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00
UTILIDAD OPERACIONAL	3.933.756.451,00	349.856.787,00	4.283.613.238,00
GASTOS DE INTERESES	1.412.500,00	139.949.774,00	141.362.274,00

FINANCIEROS	0	0	0	PLIEGO	
LIQUIDEZ	11,26	7,68	9,26	≥	2,00 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,09	0,29	0,19	≤	60,00 CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	2.784,96	2,50	30,30	≥	2,00 CUMPLE
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00		1.970.446.367,00 CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	4.499.379.898,00	3.699.831.611,00	8.199.211.509,00		3.940.892.734,00 CUMPLE

ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,87	0,11	0,56	≥	0,09 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,79	0,08	0,45	≥	0,050 CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019**"

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	NO APORTO	NO APORTO	NO APORTO
CONSTRUARQUING LIMITADA	NO APORTO	NO APORTO	NO APORTO

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES FINANCIERA:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
UNION TEMPORAL CQ 007	SUBSANAR
CONSORCIO PATINODROMO 2019	SUBSANAR
CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	CUMPLE
CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	SUBSANAR

• **EVALUACION JURIDICA**

PROPONENTE #1		UNIÓN TEMPORAL CQ 007					
IDENTIFICACIÓN		N/A					
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS JAVIER CARRASCAL					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		13.363.842					
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.		INGECONSTRUCTORES S.A.S.		N/A	
	IDENTIFICACIÓN	900588702-0		900230160-1		N/A	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	YULIETH AREVALO NAVARRO		YEISON ALEXANDER SEQUEDA SANJUAN		N/A	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	37325304		15172905		N/A	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80%		20%		N/A	
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo.	02-09	X				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	11-12	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			

26 JUN. 2019

	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1	CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-19	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 04/06/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MARIO CARLOS BEJUMEA.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	

2.1.4.	INTEGRANTE # 2		INGECONSTRUCTORES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	20-24	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 06/07/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: - Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre - En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones - La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	X				Hasta el 04/11/2063.
	X				
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1		CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	26-41	X			Expedido el 04/06/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 04/06/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2		INGECONSTRUCTORES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	42-49	X			Expedido el 06/07/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 18/02/2019.
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		AA056247				
COMPAÑÍA		EQUIDAD SEGUROS				
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$788.178.546,80				
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890 480 059-1		51-52	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1		CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	54-69			X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2					
	INGECONSTRUCTORES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	70-79			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de		X			

26 JUN. 2019

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X		
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X				
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		El revisor fiscal no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro en la Junta Central de Contadores. SUBSANAR.
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	81-82	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1		CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	84	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INGECONSTRUCTORES S.A.S.					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	85	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1		CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	88	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 INGECONSTRUCTORES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	90	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	92				
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 INGECONSTRUCTORES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	93				
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13.363.842	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900588702-0	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900230160-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	15172905	N/A	X			Verificado el 14/06/2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
2.1.13. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
900588702-0	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
900230160-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
15172905	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
2.1.14. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
13.363.842	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
900588702-0	N/A			X	
37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
900230160-1	N/A			X	
15172905	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
2.1.14. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
13.363.842	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
900588702-0	N/A		X		
37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
900230160-1	N/A		X		
15172905	N/A	X			Verificado el 14/06/2019

RESUMEN EVALUACIÓN

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

EL PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL CQ 007		DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.		
PROPONENTE #2		CONSORCIO PATINODROMO 2019				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		LEIDY DIANA BARRERA PIZARRO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		45.537.162				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	806010471-2	800187267-4	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABÓN	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1118804667	73146903	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	30%	70%	N/A		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	01-08	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	28-29	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	37-42	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 04/06/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MARIO ALONSO MARMOLEJO MORA.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X				Hasta el 21/02/2019.
		X				
					X	
					X	
					X	
					X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	* Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.				X	
	* En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 04/06/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ALBERTO ENRIQUE ROMERO DÍAZ.

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			17/08/2031.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	55-61	X			Expedido el 04/06/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 25/02/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	44-54	X			Expedido el 04/06/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 28/03/2019.
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		AA056225				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

COMPañIA		EQUIDAD SEGUROS			
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$788.178.546,80			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, NIT: 890.480.059-1	10-12	X			
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Ofertante plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	90-104			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.						
				X		
						Completar las planillas de los seis (06) meses requeridos. SUBSANAR.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				X		

RESOLUCIÓN No.

26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	73-89			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

2.1.8.	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X				
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	<table><tr><th>REQUISITO</th><th>FOLIOS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>N/A</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr><tr><td>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo</td><td>25-26</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	25-26	X			
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN								
La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	25-26	X											
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES												
	INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.												
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN							
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	94	X										
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X										
2.1.9.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.												
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN							
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	93	X										
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X										
	2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.													
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN							

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	806010471-2	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	1118804667	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800187267-4	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	73146903	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	1118804667	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	806010471-2	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	1118804667	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800187267-4	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	73146903	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	45.537.162	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	806010471-2	N/A			X	
	1118804667	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800187267-4	N/A			X	
	73146903	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	45.537.162	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	806010471-2	N/A			X	

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	4	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	5	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	64	X			
	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	63	X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
2.1.12.	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	45.537.162	N/A	X			Verificado el 14/06/2019

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	1118804667	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2						
	800187267-4	N/A			X	
	73146903	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
RESUMEN DE EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE		CONSORCIO PATINODROMO 2019			DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.	
PROPONENTE #3		CONSORCIO DEPORTE BOLÍVAR				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		TANIA DEL CARMEN CELEDÓN AYURE				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.020.728.618				
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.		MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.	
	IDENTIFICACIÓN		892115210-1		800191568-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		JOSE DANIEL MEZA OLMOS		MANUEL FELIX MACDANIEL PABÓN	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		84094821		72158826	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		70%		30%	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	01-09	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	11-12	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1		DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	25-28	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 22/05/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			AUGUSTO CALOS BARROS COTES.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X				Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X				
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X		
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X		
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X		
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X		
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X		
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del			X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	18-23	X		
			X		
Expedido el 23/05/2019.					

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			KEYLA ORTIZ MACDANIEL
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
	En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.				X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
2.1.5.	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	30-48	X			Expedido el 22/05/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 29/03/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	49-60	X			Expedido el 23/05/2019.
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X				Renovado el 15/04/2019.	
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	06GU034962				
	COMPAÑIA	CONFIANZA				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$788.178.546,80				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	65-71	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.			X		La vigencia debe ser cuatro (04) meses a partir de la fecha del Cierre. SUBSANAR.
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1		DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	73-95			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		1) No indica vinculación del representante legal. 2) No aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (06) meses. SUBSANAR.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	(06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			No aporta certificación de exentos. SUBSANAR.
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2 MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	73-95			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

* Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. * Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. * Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				X	
				X	No indica vinculación del representante legal. SUBSANAR.
				X	
			X		
				X	No aporta certificación de exentos. SUBSANAR.

RESOLUCIÓN No.

26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		El revisor fiscal no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro en la Junta Central de Contadores. SUBSANAR.
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	25-26	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1 DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	118	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2 MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	119	X			
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	X					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1		DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	14	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2		MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	15	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1		DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	62	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2		MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	63	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	1.020.728.618	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	892115210-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800191568-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	72158826	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
2.1.13.	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	892115210-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800191568-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	72158826	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	1.020.728.618	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	892115210-1	N/A			X	
	84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800191568-1	N/A			X	
	72158826	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	1.020.728.618	N/A	X			Verificado el 14/06/2019

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
892115210-1	N/A			X		
84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2						
800191568-1	N/A			X		
72158826	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE		CONSORCIO DEPORTE BOLÍVAR		DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.		
PROPONENTE #4		CONSORCIO PATINODROMO JN 2019				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.578.722				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	CONSTRUARQUING LTDA	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	901035252-9	900095458-1	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73578722	85450599	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80%	20%	N/A		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	03-09	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
2.1.2.	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	NA			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	11	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato	X					
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-19	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			

Expedido el 08/06/2019.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			MARCELA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	21-31	X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X			Expedido el 08/06/2019.
		X			
		X			MANUEL ANTONIO MADIEDO.
				X	
		X			Hasta el 12/06/2026.
		X			
				X	
				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
				X	
				X	
				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
2.1.5.	INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	53-119	X			Expedido el 08/06/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 04/02/2019.
	INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	121-182	X			Expedido el 08/06/2019.

RESOLUCIÓN No.26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 12/04/2019.
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	2000060				
	COMPañÍA	AXA COLPATRIA				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$788.178.546,80				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.6.	* Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	184	X			
	* Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	* Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	* Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	* Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	187-196			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

26 JUN. 2019

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	Completar las planillas de los seis (06) meses requeridos. SUBSANAR.
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	192-213			X	



“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		
Completar las planillas de los seis (06) meses requeridos. SUBSANAR.						

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
	X				
	X				
			X		
	X				
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	113-114	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	216	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	217	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019**"

		48	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.10.	INTEGRANTE # 2					CONSTRUARQUING LTDA
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		50	X			
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1					VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		34-38	X			
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
2.1.11.	INTEGRANTE # 2					CONSTRUARQUING LTDA
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
		40-45	X			
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73.578.722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
	901035252-9	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
	73578722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2						
	900095458-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
	85450599	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
	REQUISITO						
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
	73578722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
	901035252-9	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
	73578722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2						
	900095458-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
	85450599	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
	2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
		REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.							
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL							
73.578.722		N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1							
901035252-9		N/A			X		
73578722		N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2							
900095458-1		N/A			X		
85450599		N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
2.1.14.		NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
		REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
	73.578.722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
	901035252-9	N/A			X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

73578722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
900095458-1	N/A			X	
85450599	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
RESUMEN EVALUACIÓN					
EL PROPONENTE		CONSORCIO PATINODROMO JN 2019		DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.	

RESUMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA

No.	PROponente	HABILITANTES JURIDICOS
1	UNION TEMPORAL CQ 07	SUBSANAR
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	SUBSANAR
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	SUBSANAR
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	SUBSANAR

• **EVALUACION ASPECTOS TÉCNICOS PRELIMINAR:**

PROponente No.1		
FACTORES HABILITANTES	UNION TEMPORAL CQ 07 CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR
PROponente No.2		
FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PATINODROMO 2019 CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SUBSANAR	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		SUBSANAR
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR
PROPONENTE No.3		
FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR
PROPONENTE No.4		
FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019 CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		SUBSANAR
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR
RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS		
No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS SUBSANAR
1	UNION TEMPORAL CQ 07	
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	SUBSANAR
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	SUBSANAR
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	SUBSANAR

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR DE CALIDAD	390
3.2.2. FACTOR ECONÓMICO	500
3.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4. PUNTAJE ADICIONAL – TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD PUNTAJE	SOPORTE
1	UNION TEMPORAL CQ 07	230	ANEXO 3
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	230	ANEXO 3
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	0	ANEXO 3
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	310	ANEXO 3

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	UNION TEMPORAL CQ 07	100	333	
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	100	346	
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	100	558	
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	100	919	

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	UNION TEMPORAL CQ 07	10	335-336	
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	0	NP	
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	10	560-561	
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	0	NP	

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor economico	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	UNION TEMPORAL CQ 07	X	230	100	10	340
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	X	230	100	0	330
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	X	0	100	10	110
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	X	310	100	0	410

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES DE CARÁCTER TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y DE PONDERACIÓN

RESOLUCIÓN No.

26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CQ 07	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	340
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	330
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	110
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	410

Que según el cronograma adoptado en el acto de apertura los interesados y proponentes tenían fecha para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 21 de junio de 2019, que a la fecha allegaron los documentos de subsanación fueron publicados en el SECOP, tal y como se evidencia a continuación:

Que la Administración atendiendo lo señalado en la Ley, procedió a verificar los documentos allegados, y publicó el informe de evaluación resultante previo a la celebración de la audiencia de adjudicación, con miras a la salvaguarda de los principios de contradicción y defensa.

Evaluación publicada el 25 de junio de 2015 en el SECOP de acuerdo a los documentos allegados de subsanación.

INFORMES DE EVALUACION ANTES DE AUDIENCIA 25 DE JUNIO DE 2019

INFORMES ANTES DE AUDIENCIA

• **EVALUACION FINANCIERA ANTES DE AUDIENCIA**

PROPONENTE 1

PROPONENTE	CQK SAS	CONSTRUCCIONES	INGECONSTRUCCIONES	UNION TEMPORAL CQ 007
FOLIOS	0026-0041		0042-0049	
NIT	900588702-0		900.230160-1	
FECHA DE RENOVACION	6/04/2019		18/02/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018		31/12/2018	
PARTICIPACION	80%		20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	4.290.790.000,00		4.127.043.000,00	8.417.833.000,00
ACTIVO TOTAL	4.885.624.000,00		4.546.364.000,00	9.431.988.000,00
PASIVO CORRIENTE	553.389.000,00		66.731.000,00	620.120.000,00
PASIVO TOTAL	2.390.392.000,00		143.150.000,00	2.533.542.000,00
PATRIMONIO	2.495.232.000,00		4.403.214.000,00	6.898.446.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	444.634.000,00		343.227.000,00	787.861.000,00
GASTOS DE INTERESES	24.159.000,00		6.320.000,00	30.479.000,00

FINANCIEROS	0	0	0		PLIEGO	
LIQUIDEZ	7,75	61,85	13,57	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,03	0,27	≤	60,00	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	18,40	54,31	25,85	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	2.495.232.000,00	4.403.214.000,00	6.898.446.000,00		1.970.446.367,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	3.737.401.000,00	4.060.312.000,00	7.797.713.000,00		3.940.892.734,00	CUMPLE

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,18	0,08	0,11	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,09	0,08	0,08	≥	0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual


Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CQ CONSTRUCCIONES S.A	INGECONSTRUCCIONES
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000	\$ 7.004.623.000
Capacidad técnica	40	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 514.465.515	\$ -
Cálculo	\$ 239.666.485	\$ 12.608.321.400
Capacidad Residual del Proponente	\$ 12.847.987.885	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 7.881.785.468
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 7.881.785.468

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

PROPONENTE 2

PROPONENTE	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSTRUCTORA PROMOTORA AR S.A.S Y	CONSORCIO PATINODROMO 2019
FOLIOS	0056-0061	0044-0054	
NIT	806.010.471-2	800.187.267-4	
FECHA DE RENOVACION	25/02/2019	28/03/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	30%	70%	100%
ACTIVO CORRIENTE	11.896.281.995,00	12.248.199.554,00	24.144.481.549,00
ACTIVO TOTAL	13.801.448.836,00	20.010.127.526,00	33.811.576.362,00
PASIVO CORRIENTE	783.564.493,00	197.620.418,00	981.184.911,00
PASIVO TOTAL	3.196.307.698,00	9.339.956.589,00	12.536.264.287,00
PATRIMONIO	10.605.141.138,00	10.670.170.937,00	21.275.312.075,00
UTILIDAD OPERACIONAL	8.392.775.194,00	2.273.856.947,00	10.666.632.141,00

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

GASTOS DE INTERESES	7.502.941,00	38.500.000,00	46.002.941,00	
---------------------	--------------	---------------	---------------	--

FINANCIEROS	0	0	0		PLIEGO	
LIQUIDEZ	15,18	61,98	24,61	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,23	0,47	0,37	≤	60,00	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	1.118,60	59,06	231,87	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	10.605.141.138,00	10.670.170.937,00	21.275.312.075,00		1.970.446.367,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	11.112.717.502,00	12.050.579.136,00	23.163.296.638,00		3.940.892.734,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,79	0,21	0,50	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,61	0,11	0,32	≥	0,050	CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	MARIO ALONSO MARMOLEJO	FOLIO 0111	T.P No. 179482-T FOLIO 0112
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S	ALBERTO ROMERO DIAZ	FOLIO 103	T.P No 65404-T FOLIO 0102

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	EÑOS Y CONSTRUCCIONE/CTORA Y PROMOTORA AR S.A.S	
Capacidad organizacional	\$ 16.242.321.731	\$ 10.857.977.115
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 4.012.740.406	\$ 15.768.521.472
Cálculo	\$ 25.223.438.710	\$ 1.604.241.912
Capacidad Residual del Proponente	\$ 26.827.680.622	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 7.881.785.468
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 7.881.785.468

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

PROPONENTE 3

PROPONENTE	DICON INGENIERIA INVERSIONES S.A.S	E	MACDANIEL CONSTRUCCIONES PROYECTOS S.A.S	Y	CONSORCIO BOLIVAR	DEPORTE
FOLIOS	0030-0048		0049-0060			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

NIT	892.115.210-1	800191568-1	
FECHA DE RENOVACION	29/03/2019	15/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	70%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.073.644.192,19	3.988.083.000,00	6.061.727.192,19
ACTIVO TOTAL	2.787.111.197,15	3.991.463.000,00	6.778.574.197,15
PASIVO CORRIENTE	355.046.072,07	1.360.227.000,00	1.715.273.072,07
PASIVO TOTAL	956.369.005,07	1.899.010.000,00	2.855.379.005,07
PATRIMONIO	1.830.742.192,08	2.092.453.000,00	3.923.195.192,08
UTILIDAD OPERACIONAL	130.092.524,58	653.048.000,00	783.140.524,58
GASTOS DE INTERESES	38.784.800,00	12.644.000,00	51.428.800,00

FINANCIEROS	0	0	0		PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,84	2,93	3,53	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,34	0,48	0,42	≤	60,00	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	3,35	51,65	15,23	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	1.830.742.192,08	2.092.453.000,00	3.923.195.192,08		1.970.446.367,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	1.718.598.120,12	2.627.856.000,00	4.346.454.120,12		3.940.892.734,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,07	0,31	0,20	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,05	0,16	0,12	≥	0,050	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIERIA E INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S			
Capacidad organizacional	\$ 8.888.380.443	\$ 15.928.204.000		
Capacidad técnica	20	20		
Capacidad financiera	40	40		
Experiencia	120	120		
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 5.320.935.571	\$ 2.268.591.199		
Cálculo	\$ 10.678.149.227	\$ 26.402.176.001		
Capacidad Residual del Proponente	\$ 37.080.325.228			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 7.881.785.468
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 7.881.785.468

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROponente	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S	SORAIMA GONZALEZ GUTIERREZ	FOLIO 0170	T.P No. 160239-T FOLIO 0403
MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S	ADOLFO MARIO LOZANO RODRIGUEZ	FOLIO 0211	T.P No 53074-T FOLIO 0370

PROPONENTE 4

PROPONENTE	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSTRUARQUING LIMITADA	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019
FOLIOS	0052-0119	0120-0182	
NIT	901035252-9	900095458-1	
FECHA DE RENOVACION	4/02/2019	12/04/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	80%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	4.937.881.720,00	4.253.879.962,00	9.191.761.682,00
ACTIVO TOTAL	4.952.921.520,00	4.497.503.274,00	9.450.424.794,00
PASIVO CORRIENTE	438.501.822,00	554.048.351,00	992.550.173,00
PASIVO TOTAL	438.501.822,00	1.310.200.822,00	1.748.702.644,00
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00
UTILIDAD OPERACIONAL	3.933.756.451,00	349.856.787,00	4.283.613.238,00
GASTOS DE INTERESES	1.412.500,00	139.949.774,00	141.362.274,00

FINANCIEROS	0	0	0		PLIEGO	
LIQUIDEZ	11,26	7,68	9,26	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,09	0,29	0,19	≤	60,00	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	2.784,96	2,50	30,30	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	4.514.419.698,00	3.187.302.452,00	7.701.722.150,00		1.970.446.367,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	4.499.379.898,00	3.699.831.611,00	8.199.211.509,00		3.940.892.734,00	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,87	0,11	0,56	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,79	0,08	0,45	≥	0,050	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCCIONES DEL CAISTRUARQUING LIMITADA			
Capacidad organizacional	\$	13.000.128.700	\$	9.140.382.886
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	5.845.561.643	\$	5.132.586.575
Cálculo	\$	17.554.670.017	\$	11.320.102.621
Capacidad Residual del Proponente	\$	28.874.772.637		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	7.881.785.468
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	7.881.785.468

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES:

PROponente	CALIFICACIÓN
UNION TEMPORAL CQ 007	CUMPLE
CONSORCIO PATINODROMO 2019	CUMPLE
CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	CUMPLE
CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	CUMPLE

EVALUACION JURDICA ANTES DE AUDIENCIA

PROPONENTE #1		UNIÓN TEMPORAL CQ 007						
IDENTIFICACIÓN		N/A						
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS JAVIER CARRASCAL						
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		13.363.842						
		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3		
INTEGRANTES	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.		INGECONSTRUCTORES S.A.S.		N/A	
	IDENTIFICACIÓN		900588702-0		900230160-1		N/A	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		YULIETH AREVALO NAVARRO		YEISON ALEXANDER SEQUEDA SANJUAN		N/A	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		37325304		15172905		N/A	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		80%		20%		N/A	
2.1.1.		CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-09	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X		
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	11-12	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1 CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-19	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 04/06/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MARIO CARLOS BEJUMEA.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X		
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X				Indefinida.	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2 INGECONSTRUCTORES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	20-24	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 06/07/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 04/11/2063.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1 CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	26-41	X			Expedido el 04/06/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 04/06/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 INGECONSTRUCTORES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	42-49	X			Expedido el 06/07/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 18/02/2019.
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		AA056247				
COMPAÑÍA		EQUIDAD SEGUROS				
VALOR A ASEGURAR SEGUN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$788.178.546,80				
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		51-52	X			
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial			X			

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1 CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	54-69				X	
					X	
		X				
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.						

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	INGECONSTRUCTORES S.A.S.			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	70-79			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X				
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				SUBSANÓ. CUMPLE.
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	81-82	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1 CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	84	X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2 INGECONSTRUCTORES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	85	X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	88	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 INGECONSTRUCTORES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	90	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	92				
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 INGECONSTRUCTORES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	93				
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13.363.842	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900588702-0	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900230160-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	15172905	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
2.1.13.	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900588702-0	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900230160-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	13.363.842	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	900588702-0	N/A			X	
	37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.14.	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900230160-1	N/A			X	
	15172905	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
13.363.842	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
900588702-0	N/A			X	
37325304	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
900230160-1	N/A			X	
15172905	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
RESUMEN EVALUACIÓN					
EL PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL CQ 007		CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.	
PROponente #2		CONSORCIO PATINODROMO 2019			
IDENTIFICACIÓN		N/A			
REPRESENTANTE LEGAL		LEIDY DIANA BARRERA PIZARRO			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		45.537.162			
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.		N/A
	IDENTIFICACIÓN	806010471-2	800187267-4		N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABÓN	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA		N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1118804667	73146903		N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	30%	70%		N/A
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	01-08	X		

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X		
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	28-29	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	37-42	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 04/06/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MARIO ALONSO MARMOLEJO MORA.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 21/02/20169.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.				X	

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 04/06/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ALBERTO ENRIQUE ROMERO DÍAZ.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			17/08/2031.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	55-61	X			Expedido el 04/06/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 25/02/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	44-54	X			Expedido el 04/06/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 28/03/2019.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	AA056225				
	COMPAÑÍA	EQUIDAD SEGUROS				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$788.178.546,80				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	10-12	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	90-104			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			
SUBSANÓ. CUMPLE.						

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	* Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X				SUBSANÓ. CUMPLE.
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.				

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	73-89			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			



RESOLUCIÓN No.

26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X				
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	25-26	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	94	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	93	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	4	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	5	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 ESTRUCTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	64	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	63	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	45.537.162	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	806010471-2	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	1118804667	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800187267-4	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	73146903	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	1118804667	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	806010471-2	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	1118804667	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800187267-4	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	73146903	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)				
REQUISITO						
El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
45.537.162		N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
806010471-2		N/A			X	
1118804667		N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2						
800187267-4		N/A			X	
73146903		N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.14.		NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)				
	REQUISITO					

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019**"

El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
45.537.162	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1						
806010471-2	N/A			X		
1118804667	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2						
800187267-4	N/A			X		
73146903	N/A	X			Verificado el 14/06/2019	
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE		CONSORCIO PATINODROMO 2019		CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.		
PROPONENTE #3		CONSORCIO DEPORTE BOLÍVAR				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		TANIA DEL CARMEN CELEDÓN AYURE				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.020.728.618				
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.		MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.	
	IDENTIFICACIÓN		892115210-1		800191568-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		JOSE DANIEL MEZA OLMOS		MANUEL FELIX MACDANIEL PABÓN	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		84094821		72158826	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		70%		30%	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
2.1.1.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	01-09	X			

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X		
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	11-12	X			

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019**”

	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1 DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	25-28	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 22/05/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			AUGUSTO CALOS BARROS COTES.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la			X	

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X		
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
INTEGRANTE # 2MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.						
2.1.4.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	18-23	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 23/05/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			KEYLA ORTIZ MACDANIEL.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1 DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	30-48	X			Expedido el 22/05/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 29/03/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	49-60	X			Expedido el 23/05/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 15/04/2019.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	06GU034962				
	COMPANÍA	CONFIANZA				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$788.178.546,80				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	65-71	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.			X		La vigencia debe ser cuatro (04) meses a partir de la fecha del Cierre. SUBSANAR.
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural: en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1						
DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	73-95			X		
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X		

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X			
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X		
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X			

1) No indica vinculación del representante legal. 2) No aporta las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (06) meses. SUBSANAR.

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		No aporta certificación de exentos. SUBSANAR.
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
INTEGRANTE #2 MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.						
2.1.7.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	73-95			X	

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	No indica vinculación del representante legal. SUBSANAR.

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X		
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		No aporta certificación de exentos. SUBSANAR.
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		El revisor fiscal no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro en la Junta Central de Contadores. SUBSANAR.
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.6.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					

2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.9.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.9.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	MULTAS Y SANCIONES					
2.1.9.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	MULTAS Y SANCIONES					
2.1.9.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 1					
	DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	INTEGRANTE # 2					
	MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	14	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	15	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 DICON INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	62	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 MACDANIEL CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	63	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	1.020.728.618	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	892115210-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800191568-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	72158826	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN FOLIOS CUMPLE NO CUMPLE N/A #CERTIFICADO ORDINARIO					
2.1.13.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	892115210-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800191568-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	72158826	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN FOLIOS CUMPLE NO CUMPLE N/A FECHA DE VALIDACIÓN					
2.1.14.	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	1.020.728.618	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	892115210-1	N/A			X	
	84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	800191568-1	N/A			X	
	72158826	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
1.020.728.618	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
892115210-1	N/A			X	
84094821	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
800191568-1	N/A			X	
72158826	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
RESUMEN EVALUACIÓN					
EL PROPONENTE		CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR		NO SUBSANÓ LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, Y EN CONSECUENCIA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.	

PROPONENTE #4		CONSORCIO PATINODROMO JN 2019			
IDENTIFICACIÓN		N/A			
REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		73.578.722			
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.		CONSTRUARQUING LTDA	N/A
	IDENTIFICACIÓN	901035252-9		900095458-1	N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO RUGELES GONZALEZ		ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO	N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73578722		85450599	N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80%		20%	N/A
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	03-09	X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	NA			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	11	X			

RESOLUCIÓN No.

26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	14-19	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 08/06/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MARCELA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculta expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 08/06/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	21-31	X			MANUEL ANTONIO MADIEDO.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 12/06/2026.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliego de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
	* Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
	* En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
2.1.5.	INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	53-119	X			Expedido el 08/06/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 04/02/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	121-182	X			Expedido el 08/06/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 12/04/2019.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	2000060				
	COMPañÍA	AXA COLPATRIA				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$788.178.546,80				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	* Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	184	X			
	* Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	* Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	* Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X			
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	187-196			X	

RESOLUCIÓN No.

26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	192-213			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			SUBSANÓ. CUMPLE.
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes				X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X				
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				SUBSANÓ. CUMPLE.
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	113-114	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1	VÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	216	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	217	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	48	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	50	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	34-38	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUARQUING LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	40-45	X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
2.1.12.	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	73.578.722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
	901035252-9	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	73578722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
	900095458-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
	85450599	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
73578722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
901035252-9	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
73578722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
900095458-1	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
85450599	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
73.578.722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
901035252-9	N/A			X	
73578722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
900095458-1	N/A			X	
85450599	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
73.578.722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 1					
901035252-9	N/A			X	
73578722	N/A	X			Verificado el 14/06/2019
IDENTIFICACION INTEGRANTE # 2					
900095458-1	N/A			X	

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

85450599	N/A	X		Verificado el 14/06/2019
RESUMEN EVALUACIÓN				
EL PROPONENTE	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019			CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESUMEN

No.	PROponente	HABILITANTES JURIDICOS
1	UNION TEMPORAL CQ 07	CUMPLE
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	CUMPLE
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	NO CUMPLE
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICAS :

EVALUACION TECNICA ANTES DE AUDIENCIA

PROponente No.1		
FACTORES HABILITANTES	UNION TEMPORAL CQ 07 CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE
PROponente No.2		
FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PATINODROMO 2019 CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE
PROPONENTE No.3		
FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE
PROPONENTE No.4		
FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019 CUMPLE/NO CUMPLE	ANEXOS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN QHSE: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE
RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS		
No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	UNION TEMPORAL CQ 07	CUMPLE
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	NO CUMPLE
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	CUMPLE
---	-------------------------------	--------

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR DE CALIDAD	390
3.2.2. FACTOR ECONÓMICO	500
3.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4. PUNTAJE ADICIONAL – TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD PUNTAJE	SOPORTE
1	UNION TEMPORAL CQ 07	310	ANEXO 3
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	310	ANEXO 3

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	UNION TEMPORAL CQ 07	100	333	
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	100	919	

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	UNION TEMPORAL CQ 07	10	335-336	
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	0	NP	

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor economico	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	UNION TEMPORAL CQ 07	X	310	100	10	420
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	X	310	100	0	410

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES FINALES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS DE SUBSNACIONES ALLEGADOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CQ 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	420
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	410

Que atendiendo a lo establecido en el numeral 1.35 del Pliego de Condiciones, el día 26 de junio de 2019, a partir de las 8:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-007-2019.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

RESOLUCIÓN No.

26 JUN. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019"

Que no se presentaron observaciones en la audiencia de adjudicación, quedando el informe de evaluación así:

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL CQ 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	420
2	CONSORCIO PATINODROMO 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
3	CONSORCIO DEPORTE BOLIVAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	410

Que se procedió a realizar la evaluación económica conforme a lo establecido en las normas y pliegos de condiciones de acuerdo al inciso 3 del Parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, señala:

"Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad".

El Delegado contractual verifica que el sobre económico se encuentra sellado y presentado de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realiza la apertura del mismo y se traslada al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del numeral 1.35. Del precitado documento.

El comité evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivos
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económica en físico

REQUERIMIENTOS

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sobre que contiene la oferta económica (Sobre No. 2) será abierto en la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta, momento en el cual se evaluará este aspecto, de conformidad con el inciso 3° del Parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018.

La Entidad, asignará máximo puntaje de **QUINIENTOS (500)** puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento: Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a \$3.264,47 por consiguiente corresponde al método de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** cuyo procedimiento es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL	\$7.881.785.468
----------------------------	------------------------

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	UNIÓN TEMPORAL CQ 007	\$7.850.943.237
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	\$7.825.630.296

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
= Media aritmética alta.

$\bar{X}_A$
= Media aritmética obtenida de acuerdo al método de obtención respectivo.
 $V_{\max}$ = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Puntaje = \begin{cases} [(máximo puntaje) \times \left(1 - \frac{(XA - VI)}{XA}\right)] & \text{Para valores menores o iguales a } XA \\ [(máximo puntaje) \times \left(1 - 2 \left(\frac{(XA - VI)}{XA}\right)\right)] & \text{Para valores mayores a } XA \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.
 VI = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
 i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONOMICA

PUNTOS TOTALES DE LA OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO QUINIENTOS (500) PUNTOS

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
1	UNIÓN TEMPORAL CQ 007	\$7.850.943.237	499,19
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	\$7.825.630.296	498,79

RESOLUCIÓN No. 26 JUN. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

Consolidado final de las evaluaciones con ponderación de la oferta económica

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVAS

N°1	PROPONENTE	ASPECTOS FINANCIEROS
1	UNIÓN TEMPORAL CQ 007	CUMPLE
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS DEFINITIVA:

N°1	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS
1	UNIÓN TEMPORAL CQ 007	CUMPLE
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	CUMPLE

RESUMEN ASPECTOS TÉCNICOS DEFINITIVA:

N°1	PROPONENTE	ASPECTOS TECNICOS
1	UNIÓN TEMPORAL CQ 007	CUMPLE
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	CUMPLE

RESUMEN DEL CONSOLIDADO FINAL DE ACUERDO A LA PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

ITEM	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL CQ 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	420	499,19	919,19
4	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	410	498,79	908,79

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD:
PROPONENTE**

N°	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL CQ 007
2	CONSORCIO PATINODROMO JN 2019

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar la Adjudicar el el proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-007-2019 que tiene como objeto la **“CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESCENARIO DE PATINODROMO DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CON MIRAS A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL CQ 007**, representado legalmente por **LUIS JAVIER CARRASCAL**, integrado por **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.588.702-0, representada legalmente por **YULIETH AREVALO NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.325.304, con un 80% de participación, e **INGECONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.230.160-1, representada legalmente por **JEISSON ALEXANDER ZEQUEDA SANJUAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.172.905, con un 20% de participación. La contratación tendrá un valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$7.850.943.237,00) M/CTE.**

Que la propuesta económica presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL CQ 007**, asciende a un total de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$7.850.943.237,00) M/CTE.**

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-SI-007-2019** que tiene como objeto la **“CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESCENARIO DE PATINODROMO DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CON MIRAS A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, al proponente **UNIÓN TEMPORAL CQ 007**, representado legalmente por **LUIS JAVIER CARRASCAL**, integrado por **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.588.702-0, representada legalmente por **YULIETH AREVALO NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.325.304, con un 80% de participación, e **INGECONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.230.160-1, representada legalmente por **JEISSON ALEXANDER ZEQUEDA SANJUAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.172.905, con un 20% de participación. La contratación tendrá un valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$7.850.943.237,00) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) *El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr sin lograr la suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 850012331000201100109 01 (51376)

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2019”

reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

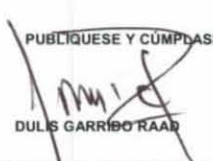
CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

26 JUN. 2019


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
DULIS GARRIDO RAAB
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA


Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
RV: Juan Mauricio Gonzalez- Asesor Jurídica